

LUNES
28 DE OCTUBRE
DE 2024

AÑO CVIII TOMO V.
NO. 39.135
CIUDAD DE MÉXICO
52 PÁGINAS
\$20.00

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

365
DÍAS

Ciro Gómez Leyva publicará a partir de hoy su columna diaria 365 DÍAS. Así, Excelsior fortalece su oferta de análisis y opinión periodística. **PRIMERA | PÁGINA 4**

FUNCIÓN
Celebridades como Karime Pindter y Bizarrap vivieron la experiencia desde el paddock.

ADRENALINA
F1, LA FIESTA
El español Carlos Sainz se llevó el triunfo en el Gran Premio de México, en un fin de semana de pesadilla para Checo Pérez.



PRIMERA

... Y LA PROTESTA

Afuera del Autódromo Hermanos Rodríguez, un grupo de juzgadores que se manifestaba contra la reforma judicial fue encapsulado por policías. / 4

Fotos: Reuters y tomadas de: X/@karimepindter_ y X@bizarrap

SEMANARIO DESDE LA FE

Exigen dar seguridad a luchadores por la paz

LA IGLESIA CATÓLICA demandó acciones efectivas para proteger a defensores, a una semana del asesinato del padre Marcelo Pérez, en Chiapas

POR ISABEL GONZÁLEZ

PRIMERA

Suspenden clases en Tecpan por violencia

La Iglesia católica demandó acciones efectivas para cuidar la vida de quienes luchan por la paz y la justicia en México, a una semana del asesinato del padre Marcelo Pérez, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La Secretaría de Educación de Guerrero anunció que no habrá actividades en planteles del municipio, donde ayer hallaron los cuerpos de 5 personas, ni en otras dos demarcaciones: San Jerónimo y Atoyac. / 14



Que se tomen medidas efectivas para proteger a quienes arriesgan sus vidas por la paz y la justicia."

DESDE LA FE
SEMANARIO CATÓLICO

La Arquidiócesis Primada de México también reprochó que las denuncias hechas por el sacerdote, de origen tsotsil, sobre la violencia en la zona donde predicaba "no fueron escuchadas ni atendidas con determinación por las autoridades".

"La violencia ya no se aguenta", fueron algunas de las últimas y valientes denuncias del sacerdote Marcelo Pérez, que pudieron no haber sido necesarias si, más allá de las medidas cautelares que tenía, las autoridades lo hubieran escuchado y actuado con determinación. Nos unimos a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) en la exigencia para que se tomen medidas efectivas para proteger a quienes arriesgan sus vidas por la paz y la justicia".

indicó el editorial del semanario católico *Desde la Fe*.

Horas después de que el padre Marcelo fuera asesinado, el pasado 20 de octubre, la CEM demandó seguridad para los defensores de los derechos humanos y líderes religiosos, exigencia a la que se sumó la Arquidiócesis.

PRIMERA | PÁGINA 6

... Y LA PROTESTA

Afuera del Autódromo Hermanos Rodríguez, un grupo de juzgadores que se manifestaba contra la reforma judicial fue encapsulado por policías. / 4



Foto: Especial

OCHO DÍAS PARA LOS COMICIOS

Pensilvania, clave para elección de EU

El estado podría definir quién llega a la Casa Blanca

POR PASCAL BELTRÁN DEL RÍO
Enviado

FILADELFIA, Pensilvania.— Aunque las encuestas muestran que la elección presidencial en Estados Unidos está virtualmente decidida en 43 de los 50 estados del país, a sólo ocho días de los comicios, la moneda sigue en el aire.

Los siete estados restantes, que no han dado color, serán los que definan el resultado, puesto que la votación global no determina quién llega a la Casa Blanca, sino la suma de los votos electorales que corresponden a cada estado.

De los 445 votos en el Colegio Electoral que ya pueden darse por repartidos, la demócrata Kamala Harris se

DINERO

Comicios tienen en vilo al peso

Expertos anticipan que el precio del dólar fluctúe entre los 19.75 y los 20.60 pesos esta semana, previa a la elección presidencial estadounidense.

llevará 226, mientras que el republicano Donald Trump tendría 219, de los 270 que se requieren para ganar.

Pensilvania es el estado con mayor peso en el Colegio Electoral, de los siete en los que aún no hay un resultado marcado, con 19 votos, lo que la convierte en una entidad clave para la elección. Le siguen Carolina del Norte, con 16, Georgia (16), Michigan (15), Arizona (11), Wisconsin (10) y Nevada (6).

GLOBAL | PÁGINA 21



Foto: Pável Jurado

COMUNIDAD
Catrinatas se adueñan de la CDMX

Con disfraces inspirados en los personajes de José Guadalupe Posada, cerca de 15 mil personas participaron en la décima primera edición de la Mega Procesión de Catrinatas. / 19

ADRENALINA

TERCERA CITA, EN EL BRONX

Los Dodgers, con ventaja de 2-0 en la Serie Mundial, se presentan hoy en el Yankee Stadium, en busca de una victoria que los deje a un paso del título del Clásico de Otoño. / 4



18:08
HOY, POR IMAGEN TV



Foto: Reuters
Shohei Ohtani

EXPRESIONES

RESGUARDAN UN TESORO MOMIFICADO

El sótano del Museo Nacional de Antropología da cabida a 10 mil cajas con restos áridos, mandíbulas con mutilaciones dentarias y osamentas históricas, un acervo único en América Latina. / 24



FUNCIÓN

NUEVA OLA DEL TERROR

Art The Clown, La monja y Annabelle poco a poco se abren paso en la lista de personajes memorables del cine de horror.

Foto: Abraham Cruz



Foto: Juan Carlos Talavera

GLOBAL

Evo Morales acusa intento de homicidio

El expresidente boliviano denunció ante la CIDH que "agentes del Estado" intentaron asesinarlo en un ataque en el que resultó herido su chofer. / 23

PRIMERA

El cielo ya no es el límite: unamita de excelencia

Isabel Espino, quien está a punto de graduarse en Ciencias de la Computación, carrera que cursó en dos años, busca que haya más científicos en el mundo. / 11

PRIMERA



INVIRTIERON 7 MIL 700 MDP

Foto: Especial

ACABA EMERGENCIA POR JOHN

Tras la etapa crítica en Guerrero y Oaxaca, debido a los daños ocasionados por el huracán John, sigue el tiempo de la recuperación, dijo ayer la presidenta Claudia Sheinbaum, desde el puerto de Acapulco. / 8



EXCELSIOR

Pascal Beltrán del Río **2**
Jorge Fernández Menéndez **10**
Cecilia Soto **12**



México sin maquillaje

Gabriel Reyes Orona
groyes@imel.pro

Pateando la granada

En la negra noche de la antidemocracia, se han dado cita los coordinadores de bancada de Morena. El objetivo es averiguar quién de ellos puede encontrar el más totalitario de los regímenes, disfrazándolo de reforma constitucional. Hace rato que la Constitución en nuestro país dejó de ser un instrumento fundacional, es exactamente lo contrario, se trata ya de una regresión brutal al caos. Al suprimir el equilibrio entre Poderes anuláron su esencia.

En lo político, no tenemos ya diferencia alguna con Cuba, Venezuela o Nicaragua, sólo que estamos en el punto de arranque,

ése en el que sus gobiernos iniciaron el saqueo al ya no existir instituciones que lo evitaran. Así es, en México la economía nacional y el patrimonio de los mexicanos aún goza del estado alcanzado durante el periodo democrático, por lo que los necios que apoyan el instaurado absolutismo piensan que la única diferencia será quién detentará el poder, pero bien pronto comenzarán a entender el giro suicida que dio la República.

La estabilidad está ya en vilo y los líderes del partido oficial viven el frenesí del can que ha alcanzado a la presa y goza destranzándola entre sus fauces, sin embargo, su dueño pronto les hará saber que han cumplido su misión y tendrán que entregarla. Siguen pensando que su narrativa fue lo que los llevó al poder, rehusándose a aceptar que el resultado en las urnas fue planeado, financiado y operado por el crimen organizado, el cual ha conseguido aquí lo que siempre soñó **Pablo Escobar**.

Así es, el colombiano tenía razón, para que no se provoque una costosa confrontación, los cárteles tendrían que apoderarse del poder por la vía electoral mediante la captura de la estructura comicial y anulando al organismo electoral, el cual sólo canta un resultado documentado. Entendieron que las actas y el cómputo eran la vía para que se les entregara de manera duradera el mando. Sin embargo, los de limitado entendimiento piensan que fue obra del tabasqueño el haber obtenido un resultado que sólo se consigue en un laboratorio.

Ahora que ya hicieron el trabajo sucio de acabar con el orden constitucional, nada impide que el crimen organizado tome el control absoluto del país. Advertirán bien pronto que son sólo gerentes, viles administradores de una guarida tan grande como lo es el territorio mismo. Los hechos violentos que se registran a lo largo y ancho del país son sólo el prólogo de lo que está por venir. Del hocico, el dueño les arrebatará la presa que nunca fue propia. Les pondrán correa y serán devueltos a su realidad.

Por lo pronto, ambos coordinadores han tomado como deporte el patear una granada que encontraron, mostrando una fatal curiosidad por saber en qué patada el artefacto estallará. Llevan ya dos meses haciéndolo. Al ver que aprueban torpes sandeces y nada pasa, con una sardónica sonrisa siguen espetando toda clase de barbaridades, a las que les ponen el mote de reformas.

Vendrán las debacles que tantas veces se evitaron el sexenio pasado; unas, gracias a los pesos articulados en la fallecida Carta Magna, y otras, por decisiones judiciales. No fue que tuvieran la razón, constantemente algo evitó que se salieran con la suya. Ahora que han revuelto el río emergerá el efectivo vencedor, que no es otro que el crimen organizado, que siempre ha estado controlando los hilos. Verán con tristeza que no fueron sino grotescos títeres de sus intereses. Se equivoca **Adán**, volvió a comer la manzana podrida. No será en las urnas en las que pierdan el poder dentro de 50 años, ya lo han comenzado a entregar sin darse cuenta.

EDICTO

Disposición Juez Primero Civil Cholula, Puebla. Autos de ocho de enero, veinticuatro de septiembre y nueve de octubre, todos de dos mil veinticuatro. Expediente 1406/2023. Juicio de Nulidad Absoluta de Escrituras de Compraventa. Promueve ANA MARIA RODRIGUEZ CARRIEDO, en contra de JOSE SABINO AGUILERO CUAHUEY; también conocido como HERMILLO SABINO CUAHUEY GREGORIO; ALICIA FORMACIO FLORES; FELIPE JACOBO CUAHUEY GREGORIO; JUSTINA SAEZ RAMOS; JORGE LUIS CUAHUEY ZEMPOALTECATL; ELOISA TORRES MANCILLA; CHANEL CUAHUEY TORRES; PEDRO TEOFILO MIXCOATL COYOTL; REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA. TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE PUEBLA; DIRECTOR DEL ARCHIVO DE NOTARIAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y DIRECTOR DE CATASTRO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. Se emplaza a JUSTINA SAEZ RAMOS, para que en el término de DOCE DÍAS, contados a partir última publicación, conteste demanda, oponga excepciones, ofrezca pruebas y señale domicilio para recibir notificaciones; apercibida no hacerlo, se tendrá contestada en sentido negativo y notificaciones por lista. A disposición en Juzgado copia sellada y cotejada de demanda, anexos y autos de ocho de enero, veinticuatro de septiembre y nueve de octubre, todos de dos mil veinticuatro.

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 21 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO EN MATERIA ORAL MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

E D I C T O .

Se ordena emplazar vía edictos a la parte demandada Grupo Constructor Perse, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del juicio oral mercantil expediente 566/2021, que promueve Solusb Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra por las prestaciones siguientes:

- El pago de la cantidad de \$4'126,379.75 (cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos setenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional), por concepto suerte principal.
- El pago de los intereses moratorios generados a partir de que la demandada incurrió en mora en razón del 6 por ciento anual, mismos que deberán cuantificarse hasta la total liquidación del adeudo de lo reclamado en el primer inciso.
- El pago de los daños y perjuicios generados con motivo del incumplimiento de la demanda.
- El pago de la cantidad que resulte por concepto de costas y gastos que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento legal.

Ordenándose publicar 03 tres veces consecutivas, en el periódico Excelsior, así como el periódico Milenio Diario de Jalisco, lo anterior, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará precluido su derecho a ello, de conformidad al artículo 1070 del Código de Comercio. Las copias de la demanda y documentos fundatorios de la acción quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 17 de diciembre de junio del 2024 dos mil veinticuatro.

Licenciado César Gabriel Aguilar Gutiérrez,
Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Octavo en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

EDICTO

FELIX OSCAR ROBLEDO VELAZCO

Disposición del Juez Tercero del Ramo Mercantil de esta capital, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1330/2023, que promueve el Licenciado GERARDO MARTINEZ FERNANDEZ, endosatario en procuración de CAJA REAL DEL POTOSÍ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIX OSCAR ROBLEDO VELAZCO, el día 02 de octubre de 2024, se ordena NOTIFICAR Y EMPLAZAR por edictos al demandado FELIX OSCAR ROBLEDO VELAZCO, proviendo de fecha 15 de noviembre de 2023..., mediante edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Púls de San Luis y un periódico de cobertura nacional (Excelsior), emplazándolo para que dentro del término de 30 treinta días hábiles a partir del siguiente a la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, si para ello tuviere excepciones y defensas que hacer valer, bajo apercibimiento legal para el caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesor de los hechos de la demanda, quedando a su disposición copias de traslado en la secretaria del juzgado. Tomando en consideración que a la fecha no se ha podido emplazar al demandado FELIX OSCAR ROBLEDO VELAZCO, no obstante las búsquedas realizadas en los domicilios proporcionados, según consta en razones actuariales que anteceden en autos, así como los informes emitidos por las dependencias a las que se les solicitó la información correspondiente; en tal virtud, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese y emplácese a FELIX OSCAR ROBLEDO VELAZCO, de quien reclama el pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como demás prestaciones accesorias a que se refiere en su demanda, la que SE ADMITE en cuanto ha lugar en derecho. En las relatas condiciones, radíquese, fórmese expediente y regístrese la misma en el Libro de Gobierno y en el sistema electrónico, bajo el número que le corresponda, siendo el 1330/2023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º, 23, 35, 76, 125, 150, 151, 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1393 del Código de Comercio; requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado por el pago inmediato de las prestaciones que en este juicio se le reclaman, o en su defecto por el señalamiento de bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del actor, en depósito de persona nombrada por éste; y, de no hacer una u otra cosa a la parte requerida, trábase ejecución sobre los bienes que a él efecto y bajo su estricta responsabilidad señale la parte actora, los que se depositarán con arreglo a la ley, si fuera el caso, y de no encontrarse el demandado deberá dejarle citatorio fijándole hora hábil dentro de un lapso comprendido entre las seis y las siete y dos horas posteriores y si no aguarda, practíquese la diligencia de embargo ordenada con los parientes, empleados o domésticos del interesado, o cualquiera otra persona que viva en el domicilio señalado, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto de los embargos, aplicado en forma supletoria conforme al 1054 del Código de Comercio. En casos del embargo de bienes, deberá estarse a lo establecido por el artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles, respecto de los bienes que NO son embargables, toda vez que el artículo 1333 del Código de Comercio, dispone que tratándose de embargos, se siguen las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles. Acto continuo, notifíquese y emplácese a la parte demandada directamente o por conducto de la persona con quien se haya entendido la diligencia, haciéndole entrega de las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción y demás que se ordenan por el artículo 1061 del Código de Comercio, para que dentro del término de 8 ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello. De igual forma, requiérase a la parte demandada, para que, al contestar su demanda, señale domicilio en esta Ciudad Capital para oír y recibir notificaciones, apercibida legalmente para el caso de que no lo hiciera, las subsquentes notificaciones que sean de carácter personal, se le realizarán válidamente mediante cédula que será fijada en los estrados de este Juzgado.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 10 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA CERVANTES LÓPEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: EL PERIÓDICO EXCELSIOR



EL COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.

Con fundamento en el Artículo 3 párrafo 3 del Capítulo II ("Del Objeto de la Agrupación") y del Artículo 57 del Capítulo XII ("De la Vinculación") de su Estatuto vigente; así como del Capítulo III ("Premio Nacional de Ingeniería") del Reglamento de Premiaciones y Distinciones

CONVOCA

A los profesionales de la Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines, a proponer candidatos al "PREMIO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES 2024"®

BASES

1. Este Premio, que es la máxima distinción establecida por el CIME, se otorgará a juicio del Jurado Calificador al profesional de la Ingeniería en las ramas Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Afines que lo amerite, en los siguientes casos:
 - A. Haber desarrollado una vida ejemplar, respaldada por una conducta honesta e íntegra.
 - B. Haber desempeñado o estar desempeñando una labor profesional distinguida en:
 - B.1 La aplicación de la Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y ramas afines.
 - B.2 La investigación científica y/o la docencia.
 - B.3 Actividades técnicas, operativas y gerenciales en los sectores oficial, privado o social.
 - C. Haber realizado o estar realizando un trabajo específico que represente:
 - C.1 Una aportación original e innovadora que implique avances tecnológicos o científicos en cualquier actividad relacionada con las ramas de la Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y afines.
 - C.2 Otras aportaciones que incrementen de manera notable el acervo de conocimientos en las ramas citadas en beneficio de la sociedad mexicana en lo particular, y de la humanidad en lo general.
 - D. No ocupar cargo ejecutivo en la Administración Pública Federal, Estatal o Paraestatal, tales como Secretario, Subsecretario, Gobernador, Director General de Empresa Paraestatal o rango equivalente.
 - E. No ocupar ningún puesto del Consejo Directivo en funciones, ni en ninguna posición como Candidato para la elección del nuevo Consejo Directivo en el periodo en que se proponga.
2. Los candidatos al Premio deberán ser ingenieros titulados y de nacionalidad mexicana.
3. Las propuestas de candidatos deberán ser presentadas a la Primera Secretaría del CIME, acompañadas de cincuenta firmas de miembros con derechos vigentes a la fecha del cierre del registro de candidatos, y por quienes conozcan de las actividades o trabajos realizados y puedan respaldar, con conocimiento de causa, sobre la importancia de su obra, originalidad y utilidad. Debe considerarse que un colegiado no puede proponer a más de un candidato y que los miembros del Consejo Directivo en turno no pueden proponer, promover ni dar firma de apoyo a ningún candidato.
4. La propuesta de cada candidato deberá acompañarse de la documentación en original y acompañada de la digitalización en el medio electrónico que disponga el CIME, con toda la información probatoria de las actividades desarrolladas, de los trabajos de Ingeniería realizados, de las obras publicadas, las posiciones alcanzadas, los premios y distinciones recibidos durante su vida profesional y, en general, de todos los testimonios que demuestren su trayectoria profesional y sus méritos personales, por un período mínimo de 25 años.

La documentación será devuelta al candidato una vez cotejada por la Comisión de Premiaciones y Distinciones.

5. Su presentación deberá cumplir cabalmente con lo establecido en el Reglamento vigente de Premiaciones y Distinciones del CIME, el cual podrá ser consultado por los interesados en la página web www.cime.org.mx. Será requisito que, en la carta de propuesta del candidato, se asiente que se revisaron y que fueron aceptados los requerimientos que dicho Reglamento dispone.
6. El Jurado Calificador estará integrado por el Presidente del Consejo Directivo del CIME, quien lo presidirá, por el Presidente del Consejo de Honor, quien fungirá como Secretario, y por un mínimo de diez ingenieros o ingenieras de las especialidades enunciadas, de reconocido prestigio y solvencia moral, que representen a Instituciones y Entidades relacionadas con las ramas de la ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica y ramas afines, expresamente invitadas por el CIME.
7. El registro de candidatos quedará cerrado el 27 de enero de 2025 a las 12:00 h., tiempo de la Ciudad de México.
8. El Jurado Calificador comunicará por escrito al CIME la selección del premiado a más tardar el 31 de marzo de 2025. El Premio podrá ser declarado desierto, a criterio del Jurado Calificador.
9. El dictamen del Jurado será inapelable.
10. El resultado será dado a conocer por el CIME a través de los medios que considere convenientes.

PREMIO:

El Premio Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines® consistirá en un Diploma y una Medalla grabada con la referencia a la máxima distinción que otorga el CIME.

ENTREGA DEL PREMIO:

El Premio será entregado durante el año 2025, en sesión solemne de este Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2024

Por el XL CONSEJO DIRECTIVO
"La Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y sus ramas afines, impulsando el progreso de México".

ING. LUIS BERNARDO ARGUELLES Y MEDRANO
PRESIDENTE

ING. JOSÉ LUIS CASTELLANOS PÉREZ
PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FIANZAS		Balance General al 30 de septiembre de 2024 (Cifras en Pesos)	
Activo	1,695,403,895.52	Pasivo	1,310,146,445.14
Inversiones		Reservas Técnicas	
Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,559,811,988.17	De Riesgos en Curso	462,069,252.80
Valores	1,559,811,988.17	Seguros de Vida	0.00
Gubernamentales	845,684,057.85	Seguros de Accidentes y Enfermedades	0.00
Empresas Privadas. Tasa Conocida	629,618,433.13	Seguros de Daños	0.00
Empresas Privadas. Renta Variable	25,811,883.34	Reafianzamiento Tomado	0.00
Extranjeras	58,876,025.63	De Fianzas en Vigor	462,069,252.80
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	0.00
(-) Deterioro de Valores	178,413.78	Por Pólizas Venidas y Sinietros Ocultos pendientes de Pago	0.00
Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	Por Sinietros Ocultos y No Reportados y Gastos de Ajuste	0.00
Valores Restrictivos	0.00	Asignados a los Sinietros	0.00
		Por Fondos en Administración	0.00
Operaciones con Productos Derivados	0.00	Por Primas en Depósito	0.00
Deudor por Reporto	132,791,706.98	Reserva de Contingencia	848,077,192.34
Cartera de Crédito (Neto)	2,800,200.37	Reserva para Seguros Especializados	0.00
Cartera de Crédito Vigente	2,808,760.66	Reserva de Riesgos Catastróficos	0.00
Cartera de Crédito Vencida	0.00	Reservas para Obligaciones Laborales	51,092,919.68
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	8,560.29	Acreedores	167,820,565.56
Inmuebles (Neto)	0.00	Agentes y Ajustadores	91,436,185.61
		Fondos en Administración de Pérdidas	0.00
Inversiones para Obligaciones Laborales	0.00	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	14,550,516.46
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,111,397.99	Diversos	61,833,863.49
Caja y Bancos	10,111,397.99		101,544,860.63
Deudores	256,110,556.08	Reaseguradores y Reafianzadores	38,394,373.58
Por Primas	0.00	Instituciones de Seguros y Fianzas	38,394,373.58
Deudor por Prima por Subsidio Daños	0.00	Depósitos Retenidos	0.00
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0.00	Otros Participaciones	63,150,487.05
Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	144,809,874.87	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
Agentes y Ajustadores	0.00	Operaciones con Productos Derivados, Valor Razorable (Parte pasiva) al momento de la adquisición	0.00
Documentos por Cobrar	0.00	Financiamientos Obtenidos	0.00
Deudores por Responsabilidades	111,337,489.72	Emisión de Deuda	0.00
Otros	21,371,496.75	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00
(-) Estimación para Castigos	21,408,305.26	Por Fondos en Administración	0.00
		Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)	344,328,897.55	Otros Pasivos	94,067,761.78
Instituciones de Seguros y Fianzas	367,593.28	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	4,270,009.77
Depósitos Retenidos	0.00	Provisión para el Pago de Impuestos	11,631,440.78
Importes Recuperables de Reaseguro	344,493,166.92	Otras Obligaciones	78,166,311.23
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	531,862.65	Créditos Diferidos	0.00
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	Suma del Pasivo	1,724,672,552.79
(-) Estimación para Castigos	0.00	Capital Contable	130,241,068.89
Inversiones Permanentes	0.00	Capital Contribuido	130,241,068.89
Subsidiarias	0.00	Capital o Fondo Social Pagado	130,241,068.89
Asociadas	0.00	Capital o Fondo Social	130,241,068.89
Otras Inversiones Permanentes	0.00	(-) Capital o Fondo Social No Suscrito	0.00
		(-) Capital o Fondo Social No Exhibido	0.00
Otros Activos	196,491,417.94	(-) Acciones Propias Recompuestas	0.00
Mobiliario y Equipo (Neto)	23,216,655.43	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	0.00
Activos Adjudicados (Neto)	97,354,213.44	Capital Ganado	647,532,546.40
Diversos	72,989,458.78	Reservas	113,500,299.83
Activos Amortizables (Neto)	2,931,090.29	Legal	113,241,065.89
Activos Intangibles de larga duración (Neto)	0.00	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
		Otras	259,233.94
		Superávit por Valuación	-13,409.75
		Resultados o Remanentes	539,640,308.17
		Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	539,640,308.17
		Resultado o Remanente del Ejercicio	-5,994,651.85
		Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
		Remedios por Beneficios Definidos a los Empleados	0.00
		Participación Controladora	0.00
		Participación No Controladora	0.00
Suma del Activo	2,802,446,165.08	Suma del Capital	777,773,612.29
		Suma del Pasivo y Capital	2,802,446,165.08
Orden		Recuperación de Reclamaciones Pagadas	9,796,292.74
Valores en Depósito	134,262,736.48	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
Fondos en Administración	0.00	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	48,372,895,269.84	Cuentas de Resgate	76,118,107.70
Garantías de Recuperación	48,329,661,593.02	Operaciones con Productos Derivados	0.00
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	344,888,775.57	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos	0.00
Reclamaciones Contingentes	17,678,040.07	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
Reclamaciones Pagadas	54,399,035.44	Garantías Recibidas por Reporto	132,791,706.98
Reclamaciones Canalizadas	197,510,807.81		

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

LIC. CARLOS GUERRERO ROJAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE CRUZ ESPÍNOLA GUTIÉRREZ
AUDITOR INTERNO

C. P. ANTONIO CRISÓSTOMO GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. CARLOS GUERRERO ROJAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. JORGE CRUZ ESPÍNOLA GUTIÉRREZ
AUDITOR INTERNO

C. P. ANTONIO CRISÓSTOMO GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FIANZAS		Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024 (Cifras en Pesos)	
Primas		Emittidas	619,583,619.46
		(-) Ceditas	349,997,128.39
De Retención	269,566,493.07		
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	743,297.04		
Primas de Retención Devengadas	268,843,196.03		
(-) Costo neto de Adquisición	85,366,687.31		
Comisiones a Agentes	197,088,628.72		
Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	128,447,727.92		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	16,725,786.51		
(-) Costo neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	50,213,178.91		
Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
Reclamaciones	50,213,178.91		
Utilidad (Pérdida) Técnica	133,263,329.81		
(-) Costo neto de Otras Reservas Técnicas	72,198,339.56		
Reserva para Seguros Especializados	0.00		
Reserva de Contingencia	72,198,339.56		
Otras Reservas	0.00		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
Utilidad (Pérdida) Bruta	61,064,990.25		
(-) Gastos de Operación Netos	157,204,847.33		
Gastos Administrativos y Operativos	-47,214,073.24		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	194,572,778.31		
Depreciaciones y Amortizaciones	9,846,142.26		
Utilidad (Pérdida) de la Operación	-96,139,857.08		
Resultado Integral de Financiamiento	104,751,764.80		
De Inversiones	80,111,795.44		
Por Venta de Inversiones	3,754,344.57		
Por Valuación de Inversiones	15,201,880.76		
Por Recargos sobre Primas	0.00		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Intereses cobrados por créditos otorgados	0.00		
(-) Castigos Preventivos por importes recuperables del reaseguro	389,081.60		
(-) Castigos Preventivos por riesgos crediticios	0.00		
Otros	6,426,187.08		
Resultado Cambiario	-353,361.43		
(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00		
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	8,611,907.72		
(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	14,206,559.57		
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	-5,594,651.85		
Operaciones Discontinuas	0.00		
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-5,594,651.85		